



ENTREVISTA NAVIA-CRIMINÓLOGOS

1. En primer lugar, y para quien no conozca a qué se dedica Navia Criminólogos ¿cómo resumirías vuestra labor?

La labor que desempeña Navia consta básicamente en la elaboración de informes, planes de prevención, y algunos cursos formativos que irán surgiendo.

En primer lugar, la elaboración de informes criminológicos, pueden ser de naturaleza distinta en función de la necesidad que tenga el cliente. Por ejemplo uno de los informes que pueden resultar muy útiles, consta en el análisis de la conducta del reo que está en prisión para ayudar al juez a tomar mejor la decisión de otorgar un permiso de salida, o la libertad condicional.

En segundo lugar, nos encargamos de tareas relativas a la prevención del delito, tales como elaboración de programas de prevención dirigidas a instituciones públicas o privadas. Podemos llegar a desarrollar programas de prevención del acoso escolar, para reducir la violencia entre los jóvenes, para mejorar la seguridad ciudadana dentro de un municipio o un barrio, entre otros.

La formación vamos a ir ofreciéndola poco a poco, a medida que identifiquemos una necesidad que podamos cubrir. Actualmente, estamos barajando varias ideas cuya viabilidad pretendemos observar a través de varias encuestas que lanzaremos por las redes sociales.

2. ¿Qué formación tienen ustedes?

Actualmente estamos trabajando en un curso sobre el informe criminológico, que esperamos lanzar este próximo año.

A medida que vayamos avanzando e identificando necesidades formativas, iremos elaborando talleres o cursos más completos, dirigidos a estudiantes, policías, abogados o a todas aquellas personas que estén interesadas en adquirir conocimientos en materia criminológica.



3. Ojeando vuestra web, nos hemos fijado que tratáis temas judiciales y los informes criminológicos relacionados con la responsabilidad penal del imputado y el tipo de consecuencia imponible, ¿qué os parece la reciente reforma del Código Penal?

Lo más llamativo de la reforma, desde nuestro punto de vista, además de la inclusión de la pena de prisión permanente revisable, es el endurecimiento general de algunas penas. En ese sentido, creemos que una vez más optar por esta opción como solución a un problema, resulta ser un error.

Tal es así que, puede darse el caso donde tenga que realizarse un informe criminológico de la responsabilidad penal del imputado donde lo recomendable para el beneficio del reo, sería no entrar en prisión y mucho menos endurecer la pena.

Para elaborar los informes mencionados, el criminólogo debe conocer las nuevas reformas y qué consecuencias provocan en el reo, ya que en base a ello debe elaborar su informe.

La ausencia del criminólogo en la elaboración de estas reformas, hace notar que no hay un análisis profundo del delito con el fin de prevenirlo, y es por ello que es tan importante la presencia de este profesional en penitenciarias realizando estudios sobre la vida carcelaria, así como el impacto que genera la delincuencia en sí misma en la sociedad. De tal manera, un análisis profundo y en conjunto del delito, delincuente y víctima por nuestra parte podría suponer una mejora, tanto en las condiciones de la vida social dentro y fuera de las cárceles, como unas reformas penales más ajustadas a la realidad existente en España al tener unos conocimientos más detallados y específicos fruto del estudio por parte de los criminólogos.

4. Para los no iniciados en la materia, ¿cómo explicaría qué es y para qué sirve el informe criminológico?

El informe criminológico es un escrito, dentro del cual se hace un estudio y análisis de distintos aspectos y elementos relacionados con la criminalidad.

En ese sentido, encontramos informes que atienden a aspectos diversos en función de cada caso y según lo que



se solicite. Así pues, dentro del ámbito judicial caben informes tales como de perfil criminal, victimología, reconstrucción de hechos, análisis de un escenario, etc. De tal manera, deberán responder lo solicitado como ahora qué nivel de riesgo tenía la víctima para convertirse en tal, qué condiciones tenía el lugar donde se cometieron los hechos que pudieran favorecer a la comisión del delito, etc. Asimismo, como cualquier otro informe pericial, debe servir al juez como apoyo para orientarle a tomar una decisión y en ningún caso será determinante.

Por otro lado, los informes extrajudiciales suponen una gran herramienta para ayuntamientos, instituciones privadas, etc. Un ejemplo de este tipo de informe puede ser el análisis del diseño urbanístico con la finalidad de realizar unas recomendaciones de modificación física del lugar. Cabría atender sobre todo aquellas en las que el índice de delincuencia es mayor, mejorando así la seguridad ciudadana y disminuyendo la sensación de inseguridad.

5. ¿Qué opináis sobre que algo tan importante como la redacción de un informe criminológico no se imparta en las universidades?

Para el criminólogo es fundamental saber elaborar un informe, pues es una de las funciones que puede cumplir como profesional, y es que creemos que el hecho de que no se imparta en las universidades, a parte de suponer una carencia para el alumno cara al mundo laboral, puede ser debido a que en la mayoría de los grados no son criminólogos los que imparten las clases y por lo tanto, la mayoría desconocen la realidad de la profesión.

Es por ello que, al considerarlo tan importante, el equipo de Navia se lleva formando desde hace un tiempo con el fin de ofrecer el informe como un servicio. Y, dado que Navia apuesta fuertemente por la formación, tanto de sus integrantes, como de los futuros criminólogos, estamos trabajando para cubrir esa necesidad y ser capaces de ofrecer un curso lo más práctico posible en esta materia.

6. ¿A qué se debe la alta demanda de estudios de Criminología y la falta de puestos de trabajo en el sector público?

La alta demanda de estudios en Criminología puede deberse a que resulta muy llamativa y despierta cierto interés. No



obstante, a medida en que el alumno va avanzando sus estudios dentro del Grado, se crea una confusión que lleva a no saber cuál es la función del criminólogo realmente en el mundo laboral. Una parte de la culpa se debe a los planes formativos que ofertan algunas universidades que actualmente siguen sin contar con criminólogos para su elaboración. Es por ello que el concepto de criminología sigue siendo, a veces, distorsionado.

La falta de puestos de trabajo en el sector público se debe, a que las instituciones que imparten el grado no se han dedicado a concienciar al sector público de la necesidad del criminólogo como profesional y a su vez al gran desconocimiento de la materia por parte de la sociedad.

Por todo ello, la erradicación de tal problema es una tarea que tanto los futuros criminólogos como los que estamos ejerciendo debemos asumir, implicándonos en la mejora de los grados y en nuestro reconocimiento.

7. Nos parece interesante el plan de prevención que ofrecéis en la web, ¿cuál es la mayor dificultad a la hora de realizar dicha labor?

La mayor dificultad que se nos presenta a día de hoy para ofrecer este tipo de servicios es abrírnos camino en los Ayuntamientos y otras instituciones, ya que la mayoría de ellos aún no conocen los grandes beneficios de aplicar este tipo de planes. Además, se suma el gran desconocimiento de la utilidad de la criminología. Todo ello provoca una sensación de no ser necesario este tipo de servicios.

Una dificultad añadida es que la tarea preventiva requiere de la coordinación de varios organismos. Por ejemplo, para que un plan de prevención del acoso escolar funcione, es necesaria la intervención del centro escolar (directivos, AMPA, alumnos, etc.), de la policía local pertinente, así como, por supuesto, de la figura del criminólogo, bien sea como profesional independiente, o perteneciente a una empresa como Navia.

8. ¿Cuál ha sido la acogida que han tenido vuestros cursos de formación y cómo la valoráis?

Esperamos que la acogida del curso que pretendemos ofrecer este año 2016, tenga buena acogida pues nuestra intención es que todo aquello que ofrezcamos sea práctico y útil para aquel que se apunte.



Además, dentro de nuestro servicio formativo también ofrecemos cursos de criminología básica a grupos reducidos de personas que estén interesadas, tales como policías, juristas u otros profesionales a los cuáles los conocimientos criminológicos les puedan ser de utilidad para su labor diaria. Lo único que hace falta para ello, es que nos contacten a través de nuestra página web solicitándolo.

9. Unas palabras para los futuros criminólogos para que comiencen con iniciativas como ustedes.

Emprender en cualquier tipo de profesión no es tarea fácil, y menos en el mundo de la criminología puesto que resulta todo un reto fruto de toda la problemática del desconocimiento existente. Ahora bien, cuando se tienen unos objetivos claros de lo que se quiere alcanzar, todo es posible. Por ello, animamos a todos los futuros criminólogos que se formen de manera constante y paralela al grado. Ello lo que les va a ofrecer es una visión más amplia de las posibilidades que están a su alcance, descubriendo todo aquello que abarca la criminología y así, tal vez, la especialidad que deseen adquirir.

Queremos transmitir a todos aquellos que desean trabajar de criminólogo, que lo primero que tienen que perder es el miedo a la incertidumbre y lo mejor para ello es atreverse a experimentar, a conocer otros profesionales y aprender de todo el entorno que les rodea.